

# RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

N° 422 -2021-INDECI/6.0

Lima, 09 SEP. 2021

**VISTOS:** El Informe Técnico N° 391-2021-INDECI/6.4 de la Oficina de Logística, el Memorándum N° 6703-2021-INDECI/6.4 de la Oficina General de Administración y el Informe Legal N° 397-2021-INDECI/5.0 de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, se establecen los principios definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la cadena de abastecimiento público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, teniendo, a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Fianzas como ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el citado Decreto legislativo en su primera disposición complementaria transitoria precisa que en tanto la Dirección General de Abastecimiento asuma la totalidad de competencias establecidas en el Decreto Legislativo, de conformidad con el proceso de progresividad establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final, se mantiene vigentes a las normas, directivas u otras disposiciones aprobadas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en lo que resulte aplicable;

Que, el literal c) del artículo 24 del ROF- INDECI, establece como parte de las funciones de la Oficina General de Administración, la de administrar los recursos materiales y los bienes patrimoniales de la institución para su conservación, custodia, control y mantenimiento;

Que, la Directiva N° 001-2015-/SBN "Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N°046-2015/SBN, se establece el procedimiento de Gestión de Bienes Muebles Estatales;

Que, el numeral 6.2.1 de la mencionada Directiva, establece que la baja es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva, a su vez, a la extracción contable de los mismos, la que se efectuara conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad; por otra parte, el numeral 6.2.2, literal establece que el Mantenimiento o Reparación Onerosa es una causal para proceder a solicitar la baja; así mismo, el Anexo 01 de la Directiva define el Mantenimiento o reparación onerosa como: "*Causal de baja que califica cuando el costo del mantenimiento, reparación o repotenciación de un bien es demasiado elevado en relación con el valor del mismo*";

Que, mediante Memorándum N° 115-2021-INDECI/42.0 de fecha 24 de junio del 2021, la DDI Junín eleva el Informe N° 001-2021-INDECI/42.0, de fecha 14 de junio del 2021, en el cual se comunica sobre la situación de la camioneta marca Toyota, modelo Hi Lux, año 1998, color azul oscuro metálico, placa de rodaje PGV 858, código patrimonial N°678250000032, con una antigüedad de 23 años, la que se encuentra inoperativa y que fuera



sometida evaluación técnica en un taller concesionario de la marca Toyota, donde se valorizo el costo de reparación en la suma de S/ 24,526.30;

Que, así mismo el Director de la DDI Junín, mediante Memorándum N° 143-2021-INDECI/42.0 traslada la solicitud del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo, de donación de una camioneta, con la finalidad de destinarla a la oficina de Defensa Civil de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, para el uso exclusivo y realización de inspecciones a lugares donde se presentan peligros de origen natural o provocados por el hombre, además de determinar las acciones y medidas de prevención y/o mitigación de daños; así como, proporcionar ayuda oportuna en caso de emergencia o desastres en su jurisdicción, y acreditan la disponibilidad de recursos y presupuestos para realizar el mantenimiento a la unidad vehicular; posteriormente, mediante Memorándum N° 144-2021-INDECI/42.0 fecha 24 de julio del 2021, el Director de la DDI Junín, solicita la baja del vehículo, por cuanto se encuentra inoperativo y en mal estado;

Que, por ultimo cabe indicar que el Informe Técnico N° 391-2021-INDECI/6.4, refiere que según el Reporte Fijo según SIGA, el Instituto Nacional de Defensa Civil cuenta con una camioneta marca Toyota, modelo Hi Lux, año 1998, color azul oscuro metálico, placa de rodaje PGV 858, código patrimonial N°678250000032, con una antigüedad de 23 años, asignándole en los registros contables y patrimoniales con un valor de S/ 1.00;

Estando a lo expuesto y con la visacion de la Jefa de la oficina de logística y del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; la Directiva N° 001-2015-SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por Resolución N° 046-2015-SBN; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, el Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de INDECI;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1. APROBAR LA BAJA POR LA CAUSAL DE MATENIMIENTO O REPARACION ONEROSA** de una camioneta marca Toyota, modelo Hi Lux, año 1998, color azul oscuro metálico, placa de rodaje PGV 858, código patrimonial N°678250000032, con una antigüedad de 23 años, con un valor en libros de S/ 1.00 (Un sol con 00/100 soles), cuyas características técnicas se encuentran descritas en el Anexo N° 01, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2. APROBAR EL ACTO DE DISPOSICION** mediante **DONACION** de una camioneta marca Toyota, modelo Hi Lux, año 1998, color azul oscuro metálico, placa de rodaje PGV 858, código patrimonial N° 678250000032, con una antigüedad de 23 años, a favor de la Municipalidad Provincial de Huancayo, con un valor en libros de S/ 1.00 (Un sol con 00/100 soles), cuyas características técnicas se encuentran descritas en el Anexo N° 02, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 3. AUTORIZAR** al Director de la Dirección Desconcentrada de Junín, para suscribir el acta de entrega y recepción del vehículo donado, previa coordinación con la Oficina de Logística, sobre la notificación del acto a la Municipalidad Provincial de Huancayo y al Órgano de Control Institucional.

**Artículo 4. AUTORIZAR** que los trámites y gastos de transferencia de propiedad vehicular serán por cuenta y cargo de la entidad beneficiaria, debiendo remitir copia de la tarjeta de identificación vehicular donde conste como titular registral, en el plazo máximo de Ciento veinte (120) días hábiles de notificado el presente Resolutivo



**Artículo 5. DISPONER** que la Oficina de Logística y la Oficina de Contabilidad procedan con la Baja y Disposición Final del bien en los registros de bienes muebles, en lo que corresponda; y Contable del instituto Nacional de Defensa Civil.

**Artículo 6. ENCARGAR** a la secretaria de la Oficina General de Administración coordinar con la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia ([www.indeci.gob.pe](http://www.indeci.gob.pe))

**Artículo 7. DISPONER** el ingreso de la presente resolución al Archivo de la Oficina General de Administración, comunicar mediante el registro del número de las misma en el aplicativo Modulo Muebles SINABIP y de almacén, en un plazo de diez (10) días de culminado el procedimiento y remitir copia autenticada por Fedatario a las Oficinas de Contabilidad y logística para su conocimiento y fines pertinentes.



**Regístrese, comuníquese y archívese**

**JAVIER ERASMO CARMELO RAMOS**  
Jefe de la Oficina General de Administración  
Instituto Nacional de Defensa Civil



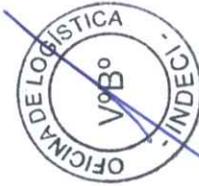


INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL  
Oficina General de Administración  
Oficina de Logística

ANEXO 1 DE LA RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 422-2021-INDECI  
FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES

BAJA DE BIEN PATRIMONIAL

N°	DENOMINACIÓN DEL BIEN	CÓDIGO SBN	DETALLE TÉCNICO						ESTADO	AÑO DE ADQUISICIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	CAUSAL DE BAJA
			MARCA	MODELO		SERIE	COLOR	MEDIDA					
01	CAMIONETA	678250000032	TOYOTA	HI LUX 4X4	AZUL OSCURO METALICO	RNZ7690003765	PGV 858	4.72X1.69X1.85 MT.	M	1998	1503.0101	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
<b>TOTAL S/.</b>											<b>1.00</b>		





INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL  
Oficina General de Administración  
Oficina de Logística

ANEXO 2 DE LA RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 422 -2021-INDECI  
FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES

DONACION DE BIEN PATRIMONIAL

N°	DENOMINACIÓN DEL BIEN	CÓDIGO SBN	DETALLE TÉCNICO						ESTADO	AÑO DE ADQUISICIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	ACTO DE DISPOSICIÓN
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	PLACA	MEDIDA					
01	CAMIONETA	678250000032	TOYOTA	HI LLUX 4X4	AZUL OSCURO METALICO	RNZ1690003765	PGV 858	4.72X1.69X1.85 MT.	M	1998	1503.0101	1.00	DONACION
<b>TOTAL</b>											<b>S/.</b>	<b>1.00</b>	

